



# JORNADA DE TRABAJO

## **PROBLEMÁTICA DE JARDINES MATERNALES NO INCORPORADOS AL REGIMEN DE DIPREGEP**

REALIZADO EN EL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYREDON  
14/9/18

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE****14-9-18**

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los catorce días del mes de septiembre de dos mil dieciocho, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 9:56, dice el*

**Sr. Gutiérrez:** Buenos días para todos, vamos a comenzar con la Jornada. Queremos agradecer a los que estamos presentes hoy, como la participación del concejal Santiago Bonifatti de AM, del compañero y presidente del Bloque de Unidad Ciudadana y del Frente para la Victoria en el Concejo Deliberante, Daniel Rodríguez, y después está presente DIEPREGEP, JUREC y SADOP también que fueron los que iniciaron con la propuesta de esta Jornada. También está presente Santiago que hace ocho años atrás había elaborado alguna iniciativa muy parecida sobre una necesidad que me parece que en la agenda del ámbito de los jardines maternos y sobre todo desde el Estado quienes debemos dar respuesta estaba presente, pero no hemos podido generar ninguna herramienta acorde a los nuevos tiempos, sobre todo desde el 2007 en adelante. Muchas veces suele pasar que las legislaciones que se elaboran para algún tiempo son muy modernas y muy dinamizadoras de propuestas, proyectos y derechos, y además de encuadrar las tareas que las diferentes instituciones tienen o tenemos que realizar, pero bueno, la Ordenanza que está vigente sí bien para su época fue moderna, hoy ha quedado muy desactualizada. Así que necesitamos ponernos a trabajar sin generar ninguna rispidez ni ningún inconveniente en instituciones que están vigentes o que quieren o que tienen alguna propuesta para en futuro en el Partido de General Pueyrredon de abrir puertas generando jardines maternos. Nosotros hace un par de meses atrás dimos algunas discusiones en la Comisión de Legislación sobre la propuesta de la apertura de un jardín maternal, y quienes tenemos algún pequeño trayecto y hemos escuchado sobre todo a los trabajadores y las trabajadoras del SADOP que nos han puesto en nuestra agenda los inconvenientes que trae la Ordenanza, hemos intentado generar también una conciencia, una formación y una mirada distinta al resto de los concejales. Yo creo que hoy, más allá de la Jornada de Trabajo que vamos a seguir desarrollando con la presentación primero del powerpoint y después con la posibilidad de discutir y de poner una agenda de trabajo y unos objetivos, lo que creo es que tenemos que trabajar junto con el resto de los concejales y generar una concientización para que puedan tomar también la iniciativa, que puedan ver algunas cosas que hoy están vigentes pero que están desactualizadas. El título de esta Jornada de Trabajo es "Problemáticas de aquellos jardines maternos en el Partido de General Pueyrredon, que no se hayan incorporado en el régimen de la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada". Vamos con el powerpoint

*-Acto seguido, se proyectan las diapositivas del powerpoint. Dice la*

**Sra. Cuesta:** Es un powerpoint muy sencillo que tiene que ver con la legislación vigente. Cuando planificábamos el encuentro con el SADOP, muchas veces no todos partimos desde la misma información. Entonces, para ahorrarnos problemas posteriores se nos ocurrió poner algunas cuestiones en relación a la ley vigente y en la Ordenanza que está vigente en Mar del Plata para salir de un piso común y a partir de ahí debatir las propuestas. La ley 13.688, Educación Inicial, organizada como Unidad Pedagógica, esto es del año 2007, la ley de Educación Nacional por el jardín maternal desde los 45 días a los dos años dentro del Nivel Inicial; hasta este momento estaba por fuera y en parte explica el por qué estamos reunidos hoy acá. El artículo 26º y que marcamos con verde una parte que nos interesaba resaltar, habla que el Estado provincial garantiza la universalización del nivel, regula el funcionamiento de todas aquellas instituciones educativas que atienden a la primera infancia en territorio bonaerense. Esto es como que no nos podemos hacer los distraídos; el Estado -tanto provincial como municipal- tiene que hacerse cargo de todas las instituciones educativas que atienden a la primera infancia, engloba como primera infancia a todos los nombres que en distintos Municipios le fueron poniendo a las instituciones que atienden al nivel maternal. Cuando estábamos en la búsqueda de jurisprudencia y de leyes que regían todo el tema de los jardines maternos, nos encontramos con esta normativa que dice: "Las Municipalidades de la provincia no habilitarán comercialmente establecimientos que funcionen como jardines de infantes sin contar con autorización previa de la DIPREGEP". Esta es la Ordenanza que hoy está vigente, que es una Ordenanza, como explicaba Marcos, de 1984, que fue pionera, pero que seguramente cuando vayamos leyendo algunos de los artículos vamos a darnos cuenta que está totalmente obsoleta. "Artículo 2º: Los centros de atención infantil a todos aquellos establecimientos que brindan servicios de cuidados de niños con régimen de externados en horarios diurnos y/o nocturnos, cuyas edades oscilan entre los 45 días y los dos años, y tiene tres clases: a) privados con fines de lucros, b) creados o sostenidos por empresas fabriles, comerciales, sindicatos, c) instituciones benéficas o vecinales sin fines de lucro. Artículo 3º: Se denominará Casa de Cuidado Infantil a las casas de familia que brinden servicios de cuidado a un número limitado de niños con sistema de internado diurno o nocturno", esto está vigente hoy. "Artículo 4º: Los establecimientos mencionados en los artículos 2º y 3º tendrán como objetivo fomentar el desarrollo integral del niño en su aspecto físico, psíquico, afectivo, social e intelectual". Esto es un poco cómo debería haber funcionado esta Ordenanza y por las experiencias que nosotros tenemos no existía mucho control de la Secretaría de Educación en este tipo de establecimientos, pero la Ordenanza de 1984 sí fijaba que la Secretaría de Educación Municipal era la responsable de controlar a los centros de atención infantil o guarderías que eran habilitados por el Municipio. Hoy no nos acompaña la Secretaría de Educación, pero sí sabemos nosotros que no existe un control o un área específica de la Secretaría de Educación Municipal que se encargue de este tipo de jardines y lo que nosotros sostenemos es que eso a su vez es una problemática mayor porque

la Municipalidad habilita estos espacios de guardería, de cuidado infantil, pero después no tiene un control o una supervisión en relación a lo pedagógico que pasa ahí. La idea era, una vez que sabemos que esta Ordenanza está vigente y lo que nos dice la ley, empezar a debatir un poco como creemos nosotros que debe darse el encuadre.

**Sr. Guarás:** Buen día, mi nombre es Ángel Guarás, soy el Secretario General de SADOP. Nosotros vemos este marco como una problemática que nos indica que en estos centros hay niños que no están cuidados por la ley, o sea, nosotros lo que vemos es que a los niños los dejamos en lugares que no cumplen con la normativa que debería tener un establecimiento en cuanto a personal y en cuanto a condiciones de medio ambiente, laborales, de higiene y seguridad. Para nosotros es sumamente importante una regulación clara al respecto, y que se adecue a la ley 13.688 porque es la que enmarca toda la actividad educativa. Esto lo venimos trabajando desde hace varios años, ya habíamos solicitado la inhabilitación de nuevos establecimientos; en eso el concejal Bonifatti nos dio una mano en su momento, y pudimos de alguna manera instalar el tema y que se dejen de habilitar por 120 días establecimientos hasta poder encontrar una nueva normativa. Esto quedó en el olvido y no lo pudimos ir trabajando y retomando y dándole la importancia que realmente tiene. Posteriormente estuvimos trabajándolo con Marcos hace un año y medio o dos años, y vimos que a pesar de que la coyuntura política no es la ideal hoy, porque va a haber cambio de concejales y todo, nos parece que es importantísimo que lo trabajemos y que pongamos en agenda al tema. Lo hemos querido instalar ya de alguna manera y para que posteriormente los concejales puedan trabajarlo. Lo que nosotros vemos es que existen cada vez más cantidad de establecimientos que se habilitan y hay muchos que son clandestinos, que no tienen habilitación, no hay una regulación al respecto y la verdad que es una preocupación importante.

**Sra. Donzelli:** Buen día, yo soy Adriana Donzelli, secretaria adjunta del SADOP. Continuando con lo que plantea Ángel, contarles que desde nuestra experiencia del sindicato la preocupación surge de las realidades con las que tenemos contacto a través de denuncias de docentes, de denuncias de papás, y de las inspecciones que realizamos con el Ministerio de Trabajo, principalmente relevando trabajo no registrado, que desde el punto de vista laboral es uno de los niveles educativos donde encontramos mayor cantidad de trabajo no registrado. Esto implica no solamente un alto nivel de precarización para los trabajadores (el más alto que puede haber) sino también una falta de control estatal y ahí es donde nosotros le pedimos a todos los responsables -ya sea de nivel municipal o provincial- que pongan atención en estas realidades porque realmente y más allá que la situación laboral de los docentes del nivel inicial es muy preocupante la situación que describe Ángel en la que están los niños muchas veces; es una situación alarmante. Relevando el trabajo no registrado nos encontramos con lugares que realmente con lo que tiene que ver con la higiene, con la seguridad de los niños y pensemos que hay niños de 45 días en adelante, realmente hay espacios que son absolutamente insalubres, que hay riesgos desde lo físico, falta de personal, nos hemos encontrado al ir a inspeccionar por ejemplo, que al tener a los trabajadores no registrados, el grupo estaba solito porque de las cuatro maestras que había, una sola era la que daba la cara, que probablemente era la dueña; es así de duro como se cuenta. Y para nosotros -que somos docentes también- es una preocupación enorme porque encontramos falta de supervisión, falta de control, falta de presencia del Estado que entendemos que es el único que puede dar la garantía de que estos chicos estén bien cuidados y que los docentes estén trabajando en condiciones dignas. Nos interesaba que estuvieran los representantes del Estado Municipal, Provincial y de las Cámaras, porque también sabemos que hay un alto número de jardines de gestión privada que hacen las cosas bien, que se preocupan por los chicos y que ponen un gran esfuerzo para que los niños y los trabajadores estén bien al cumplir todas las normas. Entonces también nos interesaba escuchar la voz de ellos, por lo que también agradecemos la presencia de la JUREC, estaban invitadas las otras Cámaras, esperamos que se sumen en algún momento. La idea es que podamos construir entre todos una normativa nueva que esté acorde a la ley de Educación Provincial y Nacional, que le dé a los jardines de infantes y a los jardines maternos la característica educativa que le da la ley y que en ese marco podamos todos aportar cada uno desde su lugar lo que corresponda. Como SADOP -insisto- nuestra preocupación es regularizar la situación de los trabajadores pero más que nada poder aportar en construir una legislación que garantice seguridad para los niños y que garantice que sean servicios educativos en serio y no lugares donde tienen a los niños un rato a cargo de no sabemos quién, en muchos casos nos hemos encontrado que no son docentes las personas que están con los niños, que no tienen título, entonces hay realmente un abanico de situaciones que preocupan. Nosotros estamos a disposición, la idea es construir, entendemos que hay una necesidad de la comunidad muy grande para el cuidado de los chicos porque las familias tienen que trabajar, pero eso no puede significar precarizar a los trabajadores o poner en riesgo a los chicos. No puede ser una cosa o la otra, hay que encontrar formas de compatibilizar todas las necesidades. Si alguno de mis otros compañeros quiere agregar algo más, iría pasando la palabra como para ver cuál es la apreciación de cada uno y ver cómo podemos avanzar en esto. Gracias.

**Sr. Bonifatti:** Buenos días. Soy Santiago Bonifatti, concejal de Acción Marplatense. Marcos contaba que hace algunos años tuve participación y la verdad que lo que hice en ese momento fue solamente prestar atención también a un requerimiento de SADOP donde se exponían algunas problemáticas de todo lo que son los centros de atención infantil, las guarderías, las casas del niño, etc., que tiene habilitado General Pueyrredon, y la conclusión a la que habíamos arribado en ese momento era que para poder darle un marco a la discusión que se estaba teniendo había que suspender las habilitaciones. Esa fue un poco a la primera conclusión que habíamos llegado, porque lo que había que cambiar era la normativa que en principio tiene para habilitar este tipo de instituciones. Esa suspensión se daba en el mismo momento donde había una mesa de trabajo en la Secretaría de Gobierno que estaba integrada por diferentes actores que iban a hacer aportes para la modificación. Lo que nos pasó es que esa mesa de trabajo no tuvo la consecuencia de la modificación de la Ordenanza y la suspensión terminó y no sé si desde aquel momento hasta hoy se han registrado muchas habilitaciones nuevas, no lo sé, pero de cualquier manera si se hubiera querido se hubieran podido habilitar miles, no hay ningún tipo de restricción. Yo simplemente quiero agregar que por supuesto voy a

colaborar y voy a aportar para trabajar en aggiornar esta legislación, pero quería sumar simplemente un concepto o una reflexión. La legislación evoluciona junto con cómo evoluciona la mirada de muchos temas. Nosotros hoy tenemos una legislación totalmente más moderna en función de la nocturnidad, antes hace veinte o treinta años atrás los controles para habilitar un comercio de nocturnidad eran mínimos y hoy desde las cuestiones ignifugas hasta lo que es todo el tema de primeros auxilios, de hecho hemos terminado de votar una Ordenanza de eventos masivos. Esto no existía, y ahora existe porque hay modificaciones de cómo se miran las cosas. No es que la nocturnidad evolucionó mucho, la verdad que se sigue saliendo igual que hace treinta años. Me parece que lo mismo pasa con las habilitaciones comerciales, con construcciones, con la normativa de tránsito, si nos ponemos a ver ha habido mucha evolución. Y la verdad que la legislación nacional y la legislación provincial avanzaron desde la protección de los derechos de los niños, avanzó también desde la concepción de una unidad pedagógica, que empieza mucho antes de cómo empezaba, la legislación municipal no evolucionó y estamos en ese momento de desfasaje. Yo no creo que haya ninguna mirada negativa de nadie, ni el dueño de un jardín de infantes lo haga propósito para, lo que no le exigen no lo cumple, o por ahí hay algunos jardines que lo cumplen igual porque con eso de alguna manera han logrado prestigiar un poco más a la institución. Sin embargo, lo que hay es un atraso de normativa y creo que tenemos que trabajar para que las normativas se aggiornen con el tiempo para que las instituciones que están fuera de la normativa puedan hacerlo. El proyecto que yo presenté es de Septiembre de 2008 y la Ordenanza la votamos en esa misma época, con lo cual pasaron nueve años y no ha habido ningún cambio. Creo que deberíamos recorrer un camino similar, pero esta vez pensar que ha habido casi nueve o diez años que no ha habido cambios y hay que avanzar un poco más rápido. Por lo tanto es muy importante que participen de esta mesa de trabajo, personal de habilitaciones del Municipio, por supuesto gente del ámbito educativo y aquellos actores que van a tener que trabajar para que su sector se adapte. Es fundamental que pongamos la cabeza en esto, en que es una legislación que está atrasada, no hay más vueltas y hay que aggiornarla. No es que hay que rediscutir el concepto del niño y de la educación, acá no nos vamos a poner a revisar las cosas que son avances, creo que tenemos que aprovechar que Marcos y que SADOP retoman el tema para poner la preocupación en el lugar. ¿Yo estaría cómodo de tener a mi hijo con un puericultor o 12 chicos con un puericultor? No, no lo haría y creo que como yo no lo haría hay mucha gente que si lo hace es porque no tiene opción económica. Pero me parece que tenemos que lograr que también la educación pública avance hacia los cuarenta y cinco días, que tampoco sucede. Lo mío era para hacer estos pequeños aportes y darle la palabra a alguien más. Gracias.

**Sra. Ciccini:** Buen día, yo soy Patricia Ciccini inspectora de nivel inicial de DIPREGEP. Particularmente se viene trabajando hace muchos años respecto a los jardines maternos, a los que nosotras les llamamos “no formales”, a partir de las nuevas leyes a estos jardines que están fuera de DIPREGEP. Los visitamos todos los años, hacemos como un pequeño relevamiento de cantidad de docentes, espacios físicos, cantidad de alumnos, pero no pedimos ni títulos habilitantes, no enfocamos la mirada en eso, solamente para tener un relevamiento. Hace unos años atrás, creo que en el año 2012 se realizó una se hizo también una mesa de trabajo; en ese momento (esto ya no es así porque se fue regularizando) se llamaban “jardín maternal”, era la misma denominación que tenían los jardines que estaban bajo la supervisión de DIPREGEP y se logró que cambiaran esa denominación. Todo ese relevamiento con fotos de la fachada y toda la documentación de aval se entregó a la Municipalidad porque supuestamente la Municipalidad es quien hace la supervisión de esos establecimientos no formales. A partir de ahí nosotras seguimos haciendo a principios de cada año nuestra tarea primera que es visitar esos establecimientos, que ahora deben ser alrededor de 43 o 44 que nosotras tenemos registrados como no formales. Todos los que por lo menos tenemos en nuestros registros ya no tiene la denominación de “jardín maternal”, tampoco hacen propagandas, ni páginas en Facebook, ni en los guardapolvos de los nenes, ni de las maestras, dicen la denominación “jardín” sino que dicen “guardería”, o “taller”, “espacio de juego”, pueden tener distintas denominaciones. La realidad es que la demanda es mucha y las condiciones que tiene DIPREGEP para ingresar no son tan sencillas, la normativa es bastante estricta. Hay que cumplir con respecto a lo que es edificio una cierta cantidad de condiciones y lo que es bastante costoso es el personal, o sea, tener el personal en blanco. Las condiciones son que para ocho bebés, tiene que haber dos docentes con títulos habilitantes para jardín maternal, salas de deambuladores (que serían los nenes de un año) también tienen que tener dos docentes con títulos habilitantes y es hasta diez niños, y la sala de dos años es hasta 18 nenes, también con dos docentes. Entonces por ahí para algunas personas eso se hace un poco costoso. Eso es lo que nosotros vemos, cuando nosotros hacemos las visitas hay una intención de que quieren regularizar, pero por distintos motivos a veces es el edificio en donde están no tienen forma de ampliarlo, o de cubrir los metros que se piden o ya sea por lo que significa económicamente tener el personal en blanco. Como vos decías, hay mucho personal que no está registrado, se hace complicado, la demanda es mucha y DIPREGEP básicamente no tiene muchos jardines maternos, hay pero no tanto. Nosotros visitamos todos los años y tenemos registro de todo. También recibimos a las familias muchas veces preguntando, después de denuncias como el caso de “Tribilín” muchas familias llaman preguntando si tal o cual jardín maternal tiene número de DIPREGEP. La gente está un poco más informada, pero la realidad es que también los costos son distintos para las familias, entonces esa es la elección.

**Sra. Gambini:** Buen día, yo soy María Cecilia Gambini, vengo en reemplazo de la Jefa Distrital de Gestión Estatal de General Pueyrredon. Nosotros en nuestra órbita de supervisión no tenemos esas problemáticas, solamente tenemos incorporados los niños de dos años en algunos jardines de infantes y la experiencia de salas maternas en secundario que ahí si tenemos niños desde 45 días hasta dos años. Pero está bueno participar de esto, del conocimiento y los años de trabajo desde lo que es la normativa, desde las políticas de cuidado de los niños, desde el derecho que tienen los niños a recibir una educación en igualdad de oportunidades. Nosotros trabajamos con DIPREGEP, en muchas oportunidades estamos trabajando en forma conjunta desde la Dirección Provincial de Educación Inicial y es bueno también conocer las realidades del distrito donde uno trabaja, más allá del área de supervisión que tengamos. Y por

otro lado, el pensamiento como abuela también porque tengo nietos pequeños y en realidad cuando mi hija tenía que tomar la decisión de un jardín maternal, uno busca uno que esté reconocido y que tenga alguna trayectoria realmente, no va a buscar los lugares que no están habilitados. A lo mejor los niños son cuidados pero no tienen esta supervisión respecto de lo que es la enseñanza, hablando de lo que nosotros realizamos en nuestras visitas que es eso, la supervisión. Más allá de que en secundario sea una experiencia, sea un proyecto, hay una supervisión, hay un asesoramiento, y un acompañamiento a esos docentes que están adentro de esas salas, que pueden estar en las escuelas secundarias o en los jardines de infantes.

**Sra. David:** Buen día, Mi nombre es Mariela David, estoy en representación de la JUREC y soy Directora del Jardín de Infantes y Casa del Niño “Juanito Bosco”. Compartir un poco todo lo que se ha venido planteando, y fundamentalmente me surgen dos cuestiones, Primero, como están dadas las condiciones hoy en cuanto a la normativa vigente, Ordenanzas y demás, si realmente se contempla en estas instituciones al niño como sujeto de derecho, con todo lo que ello implica y como lo plantean las leyes frente a su derecho a una educación universal e igualitaria. Por otro lado, lo que ustedes planteaban también en función de la precarización laboral y la diferencias por ahí de derechos y de posibilidades para los docentes. Porque también sabemos que en muchas de estas instituciones hay personal trabajando que no tiene su título, o tiene el famoso título de puericultor, aquel título que en un año y medio o en dos teníamos la promoción que salen. Y hay otros que sí, que son por ahí docentes de nivel inicial con especialización en maternal y demás pero el empleador no cumple las condiciones desde lo laboral. Es verdad que la demanda es mucha, en todo Mar del Plata y en toda la región. Esta situación que se ha dado donde muchas familias hoy por hoy o hace años tener que salir a trabajar, contiene dos riesgos. Uno es que por ahí recaiga al cuidado de los más chicos, en los hermanos y eso repercute directamente en un ausentismo escolar para los hermanos mayores. Por otro lado, en que el cuidado de estos niños al quedar a cargo de menores tiene un riesgo importante. A esto se suma la dificultad por supuesto de los padres a afrontar el pago de una institución para el cuidado de esos chicos. Entonces es verdad que la demanda es mucha y la oferta es poca, desde lo oficial lo digo. Desde lo privado, entonces necesariamente existiendo estas posibilidades y una Ordenanza por ahí que no ayuda a ese control se va manifestando hace años estas instituciones así en forma irregular. Si bien se ha ido creciendo en la concientización del nivel inicial incluyendo el maternal, nos falta seguir trabajando en que el nivel no es sólo para jugar y nada más o para cuidar a los chicos, sino en fortalecer la importancia del sentido educativo aun desde los 45 días. La importancia de ese recorrido, esa trayectoria escolar desde los primeros años, entonces eso también ayuda a la informalidad, porque total lo cuidan, va a jugar. Entonces esto también de fortalecer y desde las instituciones que tienen que controlar y demás, hacer hincapié y creo que es fundamental que hay que hacer hincapié en el hecho educativo porque no son solamente cuidadores de los chicos, sino que las instituciones deben ser garantizantes de una trayectoria escolar igualitaria para todos. Por eso me parece la verdad importante para poder darles la posibilidad, para que realmente -como dice la ley- sea universal en nivel inicial y favorecer teniendo en cuenta al niño como sujeto de derecho y garantizando que la normativa sea lo más clara posible para que se pueda enmarcar en eso. Yo cuando leía ahí lo de los cuidados infantiles, las casas de familias y demás, yo pensaba en cuántas cosas pasan en este marco de irregularidad que en definitiva puede haber buena voluntad pero esta faltando toda la otra parte. Entonces apuntar a todo esto, o sea, la buena voluntad puede existir como también puede existir sólo la voluntad de un negocio- que es una realidad- donde el cuidado de los chicos no es tal. A veces nos pasa también a las instituciones -por ahí yo no desde JUREC, sino como parte de una institución- que uno va tratando de buscar, de responder, de acuerdo a todas las pautas, a toda la normativa y con toda transparencia trabajar. Y realmente creo que para esa desigualdad -para las instituciones en el ámbito de DIPREGEP- digo que uno cumple con todo lo que se va pautando, tener cercano a cuatro cuerdas o a cinco instituciones que sabés que están trabajando en el “como si” y la verdad que a veces es duro para los docentes, y para las instituciones también. En el caso nuestro, con la gratuidad del servicio, nosotros tenemos cuatro salas de jornadas completas y hace unos años que por la demanda estamos abriendo dos salas de tres, uno de cuatro y una de cinco. Si bien la obligatoriedad es cuatro y cinco pero la demanda barrial (que trabajamos con toda la zona norte de Mar del Plata) en situación de vulnerabilidad nos demanda que podamos hacer un acompañamiento familiar más tempranamente. No lo podemos hacer con sala de dos, porque con la gratuidad del servicio no podemos sostener una sala de dos y al no estar subvencionado no podemos; creemos que la opción de la sala de dos sería por lo menos aportar un granito de arena a esa zona para tener sala de dos, tres, cuatro, cinco y hacer ese acompañamiento con los niños y con las familias más tempranamente lo empezamos a hacer desde sala de tres. Por supuesto que acá dispuestos a conformar y a seguir trabajando para enmarcar en la realidad incluso de las leyes provinciales y nacionales a estos seudos jardines maternales que no son oficiales para trabajar juntos por el mejoramiento de ello. Gracias.

**Sr. Pereyra:** Buen día. Mi nombre es Leopoldo Pereyra, secretario de Prensa de SADOP, saludo a todos los participantes de la jornada. Me parece importante y quería resaltar un poco lo que se decía sobre la idea de estos conceptos que quedan ya perimidos -“las guarderías”- como si uno metiera un niño a que lo “guarden” nomás y en realidad siempre se imparte o se da una relación pedagógica. Entonces me parece que hay que adecuar las Ordenanzas municipales a los tiempos que corren, tal como decían algunos concejales y mis compañeros. Celebro este encuentro y por más encuentros como éstos.

**Sra. González:** Buenos días. Yo soy Claudia González, también de SADOP, secretaria de Organización y Tesorería. También apoyo lo que están hablando en la mesa, obviamente que las “guarderías” debe ser un servicio educativo para todos los niños y deben ser jardines de infantes. Muchas Gracias.

**Sr. Roldan:** Buenos días. Mi nombre es Bruno Roldán, secretario gremial de SADOP. Quería hacer un enfoque teniendo una mirada social, gremial, con la vida del trabajo en lo que tiene que ver con la actualidad y con este problema. Nos encontramos con una problemática en el primer ciclo del nivel inicial, una problemática importante por esa adecuación de la ley provincial de Educación y de la ley nacional de educación. Que nos habla ya desde los 45 días de edad hacia los dos años y el Estado no puede suplir esa adecuación de los niños, no puede dar una oferta educativa a todos esos niños. Entonces esos niños lamentablemente tienen que ir a lugares que están –no se si fuera del marco de la ley- en una adecuación diferente a la ley. Esa problemática de regulación y de control es importante para la vida habitual del niño que va a estos lugares. También tenemos esta problemáticas social de que los chicos de 45 días a dos años de edad en algún lugar tienen que estar, ya que la mamá y el papá tiene que salir a trabajar por igual y obviamente el cuidado del niños que a algún lugar tiene que ir. Generalmente la oferta educativa que se encuentra es en estos lugares, que como decía muy bien la inspectora a veces no se llaman jardines maternales. Yo iba a hacer un listado de nombres que encontramos en estos lugares: guarderías, centros de atención infantil, centros de estimulación, taller de juego y expresión, centros de atención primaria, jardín no formal, jardín infantil, espacio de juego y recreación. Estos lugares que nos encontramos, esta oferta educativa comercial, porque realmente es comercial porque un lugar que está abierto hace más de diez años seguramente no sé cómo pudo subsistir diez años seguidos porque alguna ganancia o alguna forma de subsistencia deben de haber tenido estos lugares, que está bien, quien pone un negocio tiene que tener su rentabilidad, pero la misma es a costa de varias situaciones que son para tener en cuenta. Una es el artículo 4º de la Ordenanza Municipal que habla de desarrollo integral del niño en su integridad como persona social, intelectual, física, ética, etc.; obviamente es el concepto básico de la educación, que todos los que somos docentes acá lo conocemos, sumado a lo que decía Mariela, el niño como sujeto de derecho en algo universal, en algo integral, en algo igualitario, sumado a los derechos del niño. Si nos ponemos a leer los derechos del niño hay que ver si estos lugares están adecuados a esos, y sumado a las condiciones en las cuáles se encuentran estos niños, estos alumnos para nosotros, dentro de dichos lugares. También estamos –como decía Santiago- en un momento de adecuación, porque obviamente no podemos pasar de un día para otro a hacer borrón y cuenta nueva, cerrar todo y a partir de mañana adecuarlo únicamente a la ley porque nadie lo va a poder hacer, estamos absolutamente de acuerdo. Pero esta problemática nos lleva a tener un montón de inconvenientes. Uno es el trabajo no registrado, que decía Adriana hoy o Ángel. Hicimos un relevamiento de treinta de estos lugares, que nos pidió el Ministerio de Nación y lo hacemos en conjunto todos los años. Fecha octubre, primeros días de noviembre de 2017, datos reales: 148 trabajadores relevados en treinta lugares, 32 no registrados, o sea, en una situación de vulnerabilidad terrible. Más allá del trabajo registrado o no, hay que ver en qué condición está registrado esto o no. Nosotros si queremos adecuar algo a la ley 13.688, un docente que recién se inicia, hoy tiene que ganar \$11.500.-, una docente de índice 1.0, o sea, maestra jardinera, preceptora de nivel inicial, que gana \$11.400.-. Una trabajadora de 4 hs. por ley 13.047 que es más o menos si alguien lo regularizaría en un jardín de estas condiciones, en una guardería, gana \$7.600.-, por debajo de la línea de la pobreza, por debajo o ahí nomás del salario mínimo vital y móvil. Aparte de eso, ¿cuándo cobra esos \$7.600.-? O sea, tenemos problemática de fecha de cobro en tiempo y forma y muchas veces no se da, deudas de salario, deudas de aportes de obras sociales, de aportes a sus servicios previsionales. Aparte de eso no está bancarizada muchas veces, le dan la plata en la mano, no le pagan con banco como lo marca la normativa. ¿Cómo debe cobrar un trabajador registrado? Bueno, tiene que ser bancarizado, y en muchos de estos lugares no se da, aparte de sumadas estas condiciones y medio ambiente de trabajo que tienen esos trabajadores, a veces superpoblación de alumnos, ojalá tuviera ocho alumnos con dos docentes que muchas veces no se va como dice la norma, más allá de que el personal esté con título vigente o no, obviamente, desarrollo integral del niño tiene que ser docente, es educación, no puede ser otra cosa. Esa problemática de encuadre que decíamos también se lleva las licencias, tenemos trabajadoras que están con licencias, que tendrían que estar encuadradas por ley 13.688, una licencia de enfermedad crónica, una trabajadora de una guardería que se quedó ciega queda fuera del sistema, por ejemplo, y es muy difícil poder regularizarle una situación, primero no está con aporte en IPS, está con aporte en ANSES, otra problemática gigante que nos encontramos. Y esa situación de vulnerabilidad que se da en los niños obviamente que también se da en los trabajadores que están dentro de la institución. Yo de los dueños de la institución, de los empresarios, bueno, nosotros ayudaríamos a la adecuación, pero nosotros tenemos que ir por esa adecuación, no podemos ser cómplices de situaciones de vulnerabilidad para niños y obviamente nosotros defendemos los derechos de los trabajadores. “¿Estos trabajadores son empleados de comercio?”, me dijo la dueña de una guardería; esto es un comercio, no es un jardín, es una guardería, no tenemos nada que ver con la docencia, “pero si vos sos docente, vos pusiste algo que tenés alumnos de 45 días”, “¿vas a guardar al chico?”, como decía Leo, no, “¿Va a ir a jugar el nene o le vas a dejar los bloquecitos para que los meta en un tachito y los vuelva a sacar?”, como me dijo otra dueña de otro jardín. No, un nene que está en una institución de estas no puede estar metiendo bloquecitos en un tachito y sacándolos todo el día, tiene que apuntar a lo que habla Mariela, a eso apunta la educación del alumno. ¿Lo cuidan? ¿Qué vamos a esperar de esos nenes que están dentro de esas instituciones que lamentablemente todavía no podemos tener un control absoluto porque no es el ámbito tal vez de DIEPREGEP y la Secretaría de Educación de la Municipalidad que es el órgano de contralor realmente todavía no está funcionando? ¿El nene únicamente va a jugar? Por más que el juego sea un hecho educativo, bueno, ¿va a jugar?, ¿a qué va a jugar? Y bueno, de última para cuestionarnos esta situación de adecuación, son empresas o pequeñas empresas y para preguntarnos si son empresas con ganancias, vuelvo a repetir lo de un lugar de estos que está abierto hace más de diez años, ¿cómo hace para mantenerse si no se dan ganancias? También como sindicato queremos decir que este proceso de adecuación, como decía Santiago, que atrasa esta normativa, estamos dispuestos a trabajarla en conjunto, estamos dispuestos a conservar las fuentes de trabajo, estamos dispuestos a que las instituciones se puedan ir regularizando de la forma que sea, y estamos dispuestos a apoyar a todas aquellas instituciones que quieran hacer la regularización como corresponde. Nada más.

**Sr. Gutiérrez:** Bueno, en realidad la Jornada tenía planteada algunos objetivos además de poder escucharnos, de poder encontrarnos en el día de hoy. Me parece que tiende a marcar en primer lugar una agenda para nosotros en el ámbito legislativo, para construir también un relato y que podamos asentar el comienzo de un tiempo en donde esta problematización sobre los derechos de los trabajadores que están en estas guarderías pero sobre todo la problematización sobre si se respeta la integridad, si se los respeta como sujetos de derecho a nuestros niños y niñas, está vigente o no, son un marco de preguntas que nos tenemos que hacer y que las tenemos que dar en una respuesta a través de un proyecto de Ordenanza. Que también es cierto, hay un antecedente que es la Ordenanza que elabora Santiago, que tiene más de ocho años y no significa que no haya voluntad; significa que no ha estado en la agenda más allá de que SADOP lo propuso en aquel momento, insistió hace dos años y ahora nuevamente lo pone en nuestra agenda, no ha estado en nuestra agenda legislativa, y está en nosotros tres por lo menos que estamos acá, desde el ámbito legislativo local dar una discusión dentro de nuestro Cuerpo y también con los diferentes actores que hoy están presentes, y sobre todo con el gremio del SADOP, ir y recorrer y dialogar con el resto de las voluntades que se expresan a través de las diferentes vertientes ideológicas que somos parte del Cuerpo. Me parece que está bastante madura la propuesta de hacer una Ordenanza que pueda generar primero una mesa de trabajo sobre todo con el Ejecutivo, nosotros necesitamos desde la Secretaría de Educación y la Secretaría de Planeamiento Urbano, mínimamente, también necesitaríamos al Estado provincial, a DIEPREGEP, necesitamos a las cámaras o a los sectores que los puedan integrar y al gremio para sentarnos en una mesa en varias jornadas donde podemos tener una síntesis de la mejor herramienta que nos posibilite este tiempo de transición entre este primer momento que ya desde el 2007 a la actualidad no hemos transformado en el orden local algo que promueva el derecho del trabajador y del niño. Quizás también podríamos pensar en el Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires, porque me parece que, por lo menos en el comienzo, es alguien que tiene que tener una voz y una mirada puesta sobre el derecho de los trabajadores. Creo que estos serían algunos de los sectores.

**Sr. Rodríguez:** La mayoría de estos establecimientos son privados, ¿cómo es la relación de la cámara con esos privados? ¿Tienen relación? ¿No tienen? La verdad que esto no puede esperar más.

**Sra. Ciccini:** Quisiera agregar algo. Hoy les conté que nosotras desde DIPREGEP hacemos esa visita de relevamiento todos los años, pero en realidad no tenemos el poder de policía, no hay ninguna normativa que avale que nosotras podamos decirle “tenés que cerrar” o “tenés que ingresar a DIEPREGEP”, no tenemos ese poder, no hay una norma que nos habilite a eso. A todos los que quieren acercarse les damos asesoramiento por supuesto, se acompaña a estos propietarios cuando tienen intención de regularizar, se acompaña y se tratan de ver los distintos proyectos, se dan los plazos, pero no tenemos el poder de policía de que si vemos algún establecimiento que no cumple, decirle “no, tenés que cerrar” o “tenés que ingresar”. No tenemos ese poder.

**Sr. Guaras:** Nos encontramos con que la DIEPREGEP ha aconsejado a algunos establecimientos que tenían número de DIEPREGEP a que renuncien a ese número; para nosotros es una preocupación real, que DIEPREGEP por un lado aconseje a las instituciones a que salgan de la normativa que existía. Por otro lado, vemos con preocupación que exijan en el mismo establecimiento docentes que estén regulados bajo DIEPREGEP en un turno y en otro turno no, o sea, hay algunas cuestiones que realmente nos preocupan por parte de la Dirección Provincial. Más allá de eso, nosotros estamos contentos de que estén ustedes acá y de que estén preocupados por el tema, tenemos que trabajar en conjunto zanjando esas diferencias. Nos parece que tenemos que encontrar canales de diálogo y canales de búsqueda de soluciones porque es una problemática que nos compete a todos y que realmente tenemos que ponerla en agenda real.

**Sra. Donzelli:** Simplemente agregar que el paraguas donde se escudan estos jardines que están por fuera de lo que nosotros entendemos que tiene que ser el sistema educativo como lo marca la ley, hacen mención de que ellos se amparan en la Ordenanza 6345, que es ésta que estamos planteando que es obsoleta. Entonces, nosotros queremos que si se puede modificar en principio esta herramienta, que ellos necesariamente tengan que ir adecuándose, nosotros acompañaríamos toda esa adecuación. Pero nuestro objetivo sería que todos terminen encuadrándose como instituciones educativas que son en el marco de DIEPREGEP, Secretaría de Educación Municipal, porque entendemos que tiene que haber un control educativo básicamente y prioritariamente pensando en los niños y en el derecho a la educación.

**Sr. Bonifatti:** Me parece que la propuesta de Marcos es muy buena de tener una mesa que tenga a todas las personas que tienen que trabajar para modificar esta Ordenanza y avanzando sobre eso me parece que lo que nosotros no podemos hacer es negar una realidad. Lo que hay que intentar es incentivar a todas estas instituciones a que den el paso hacia el escalón siguiente desde todo punto de vista, edificio, etc. y para eso tendremos que tener la inteligencia de tener una norma que les permita ir adecuándose, ya veremos si es por año, por ahí en la sala más pequeña el primer año, el segundo. En esto tenemos que trabajar entre todos y todos juntos, no sé quién dijo que era imposible que se adecúen de un día para el otro, esto es muy difícil, por eso tal vez la inteligencia del trabajo será preparar una normativa que en el término de tres años, los chicos que hoy ingresen por ejemplo en el 2019, en el término de dos años ya estén con la normativa adecuada o ir buscándole la forma. Lo que nosotros tenemos que hacer es incentivar, no que sean aún más clandestinos, porque nosotros donde apretamos mucho vamos a tirar hacia la clandestinidad. Hoy por ahí hasta tributan de alguna manera y algún tipo de control tenemos, donde apretamos mucho por ahí los pasamos totalmente fuera de la clandestinidad, a la precarización. Entonces por ahí tenemos que tener la inteligencia de comprender que no es un proceso fácil, pasaron diez años desde la última vez que lo intenté yo, y no pudimos hacer mucho. En esa mesa de trabajo por ahí se pueden poner metas que a veces son largas cuando uno las mira, pero

en función de la historia son absolutamente cortas. Así que me parece muy interesante conformar esa mesa, por supuesto voy a trabajar en ella y ver cómo creamos un marco para que la mesa trabaje, y ahí ver si suspendemos o no, o de qué manera.

**Sr. Gutiérrez:** La propuesta es primero de armar una mesa de trabajo y también armar otra propuesta para suspender el tiempo, podríamos tomar la línea que había elaborado Santiago de 180 días; recién fuera de micrófono decía la posibilidad de que sea por tiempo indeterminada la habilitación, pero también es cierto que fortalecemos a los que están. Nosotros tenemos que trabajar además de tener estos plazos para que se adecúen, para trabajar todas las líneas generales, no podemos arrinconar a nadie. Hemos funcionado así en este momento, sabemos que hay que mejorar la posibilidad para que nuestros niños y los trabajadores tengan la posibilidad de promover el derecho a la educación y del cuidado, pero no podemos arrinconar a nadie. Es un trabajo que es debemos ir haciendo paulatinamente. La propuesta está sobre la mesa, esto de suspender por lo menos por 180 días y elaborar una mesa de trabajo, nosotros tenemos la herramienta prácticamente armada porque sabíamos que podía circular por este lado, la vamos a presentar, circula y ya comenzar a trabajar con estos actores. Decirles también que en cualquier momento vamos a ser invitados para trabajar en esta mesa que nos pueda a nosotros promover una nueva Ordenanza, una nueva herramienta legislativa, para la habilitación, el control y el desarrollo de estas instituciones. Así cerramos la mañana, muchas gracias y muy buenos días.

*-Es la hora 11:00*